



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 36 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE JEFE DE GRUPO CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer 36 plazas de la categoría de Jefe/a de Grupo Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, mediante promoción interna independiente, designado por Decreto de 25 de mayo de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, (BOAM número 9.392 de 29 de mayo de 2023), en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha acordado lo siguiente:

Finalizado el plazo concedido para la presentación solicitudes de revisión de examen contra el listado provisional de aprobados del primer ejercicio del proceso selectivo “conocimientos teóricos y prácticos de la categoría” y habiéndose formulado solicitudes de revisión, se acuerda:

PRIMERO.- Resolver las solicitudes de revisión, notificando a los interesados las resoluciones de las mismas. De conformidad con la Base 8.7 de la Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos que aprueba las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, en estos casos, la notificación de la revisión abrirá el plazo de recurso de alzada.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo publicada en el Tablón de Edictos del 23 de febrero de 2024 y que se adjunta en el Anexo.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Carmen Simo Ballesteros

Información de Firmantes del Documento

